

Nombre del indicador	CUMPLIMENTACIÓN DEL "DOCUMENTO DE CONSENTIMIENTO INFORMADO" (DCI)
<b>Dimensión</b>	Satisfacción
<b>Justificación</b>	<p>Toda actuación en el ámbito de la sanidad requiere con carácter general el previo consentimiento del enfermo y/o allegados. Su ausencia vulnera el derecho de autonomía. Aunque el consentimiento, por regla general será verbal, la legislación establece que será por escrito en determinadas circunstancias (cirugía, procedimientos invasivos y otros que supongan riesgos o inconvenientes notorios)</p>
<b>Fórmula</b>	$\frac{\text{nº de DCI bien cumplimentados}}{\text{nº de procedimientos realizados y tributarios de CI}} \times 100$
<b>Explicación de términos</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• DCI bien cumplimentado: Documento en el que constan la identificación y firma, del médico y enfermo y una breve descripción del procedimiento y sus posibles riesgos, así como las posibles alternativas si las hubiere.</li> <li>• Procedimientos tributarios de DCI. El grupo de bioética de la SEMICYUC recomienda los siguientes: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Traqueostomía,</li> <li>- Trasfusión de hemoderivados no urgente</li> <li>- Intervención quirúrgica urgente</li> <li>- Técnicas de depuración extrarenal</li> <li>- Marcapasos no urgentes</li> <li>- Plasmaféresis</li> <li>- Angiografías</li> </ul> </li> </ul>
<b>Población</b>	Todos los procedimientos realizados (de los enunciados anteriormente), durante el periodo estudiado
<b>Tipo</b>	Proceso
<b>Fuente de datos</b>	Documentación clínica
<b>Estándar</b>	100%
<b>Comentarios</b>	<p>Solo se considerara correcto este indicador si se cumplen todos los requisitos mencionados en "explicación de términos.</p> <p>Referencias:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Ley 41 /2002 Básica reguladora de la autonomía del paciente y de derechos y obligaciones en materia de información y documentación clínica (noviembre 2002). BOE 15 noviembre 2002</li> <li>• Solsona JF, Cabré L, Abizanda R, Campos JM, Sainz A, Martín MC, Sánchez JM, Bouza C, Quintana M, Saralegui I, Monzón JL y grupo de bioética de la SEMICYUC. Recomendaciones del grupo de bioética de la SEMICYUC sobre el Consentimiento Informado en UCI. Med. Intensiva 2002; 26 (5):254-255</li> </ul>